
 universidad de león	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: PPRL-ULE 701 Versión: 2.1 Fecha: 27/04/2022
Procedimiento para el control de la documentación en P.R.L.		

**PROCEDIMIENTO PARA
EL CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN EN P.R.L.**

UNIVERSIDAD DE LEÓN

Código Seguro De Verificación	R/weYqQQFornrun/DfbzMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente	Firmado	20/07/2022 18:57:11
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad	Firmado	20/07/2022 11:43:13
	José Amez del Pozo - Técnico En Prevención de Riesgos Laborales	Firmado	15/07/2022 10:01:02
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/R/weYqQQFornrun/DfbzMA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



 universidad de León	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: PPRL-ULE 701
		Versión: 2.1 Fecha: 27/04/2022
Procedimiento para el control de la documentación en P.R.L.		

ÍNDICE:

1. Objeto
2. Referencias
3. Definiciones
4. Responsabilidades
5. Ámbito de aplicación
6. Desarrollo del Procedimiento

HISTORIAL DE REVISIONES:


FECHA	Nº DE EDICIÓN	MODIFICACIONES
27 de Abril de 2022	1.0	Elaboración y adecuación a modelo U.Le.
23 de Junio de 2022	2.0	Revisión por el Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad
14 de Julio de 2022	2.1	Consulta en el C.S.S. de la U.Le.
15 de Julio de 2022	2.1	Aprobación por la Gerencia
18 de Julio de 2022	2.1	Publicación en la web de la U.Le.

Avda. Facultad de Veterinaria, 25. Edificio XXV Aniversario. 24004 – León. Tfno.: 987 29 19 44 uleuprl@unileon.es

Ref.- JA22032; Rev.- 2.1; Pág.- 2 de 5

Código Seguro De Verificación	R/weYqQQFornrun/DfbzMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente	Firmado	20/07/2022 18:57:11
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad	Firmado	20/07/2022 11:43:13
	José Amez del Pozo - Técnico En Prevención de Riesgos Laborales	Firmado	15/07/2022 10:01:02
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/R/weYqQQFornrun/DfbzMA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



 universidad de León	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: PPRL-ULE 701
		Versión: 2.1 Fecha: 27/04/2022
Procedimiento para el control de la documentación en P.R.L.		

1. OBJETO:

Establecer y regular los pasos a seguir para controlar adecuadamente la documentación de la Universidad de León (U.Le.) relativa a Prevención de Riesgos Laborales (P.R.L.).

2. REFERENCIAS:


- Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales
- Ley 54/2003, de 12 de Diciembre, de reforma del marco normativo de Prevención de Riesgos Laborales
- Real Decreto 39/1997, de 17 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención
- Real Decreto 171/2004, de 30 de Enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 en materia de coordinación de actividades empresariales
- Política de P.R.L. de la U.Le. aprobada en Consejo de Gobierno el 01/02/2019
- Plan de P.R.L. de la U.Le. aprobado en Consejo de Gobierno el 16/07/2019
- Acuerdo del Pleno del Consejo de Universidades de 22 de Septiembre de 2011, por el que se establecen las directrices para la adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la Universidad, de promoción y extensión de la cultura preventiva a la comunidad universitaria.

3. DEFINICIONES:

- Se entenderá por "prevención" el conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.
- Se entenderá como "riesgo laboral" la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo. Para calificar un riesgo desde el punto de vista de su gravedad, se valorarán conjuntamente la probabilidad de que se produzca el daño y la severidad del mismo.
- Se considerarán como "daños derivados del trabajo" las enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo.
- Se entenderá como "riesgo laboral grave e inminente" aquel que resulte probable racionalmente que se materialice en un futuro inmediato y pueda suponer un daño grave para la salud de los trabajadores.
- Específicamente se entenderá por documentación:
 1. Acción y efecto de documentar.
 2. Documento o conjunto de documentos, generalmente de carácter oficial, que sirven para la identificación personal o para documentar o acreditar algo.
 3. Disciplina que se ocupa de la recopilación, organización y gestión de documentos o datos informativos.

Código Seguro De Verificación	R/weYqQQFornrun/DfbzMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente	Firmado	20/07/2022 18:57:11
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad	Firmado	20/07/2022 11:43:13
	José Amez del Pozo - Técnico En Prevención de Riesgos Laborales	Firmado	15/07/2022 10:01:02
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/R/weYqQQFornrun/DfbzMA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



 universidad de León	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: PPRL-ULE 701 Versión: 2.1 Fecha: 27/04/2022
Procedimiento para el control de la documentación en P.R.L.		

- Específicamente se entenderá por control:
 1. Comprobación, inspección, fiscalización, intervención.
 2. Dominio, mando, preponderancia.
 3. Regulación, manual o automática, sobre un sistema.

4. RESPONSABILIDADES:


1. Los siguientes cargos, en su ámbito de competencias conforme al Plan de PRL de la U.Le., deberán implantar este procedimiento, y vigilar su cumplimiento:
 - Unidad de P.R.L. de la U.Le.
 - Gerencia
 - Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad

En concreto la Unidad de P.R.L. de la U.Le. se encarga de:

 - Elaborar, solicitar si procede, documentar y archivar TODOS los informes y documentación relativa a P.R.L. de la U.Le.
 - También, mantiene actualizados y envía para su publicación en la página web de la U.Le. aquellos documentos que por la Ley 31/1995, de P.R.L. y las disposiciones legislativas que así lo determinen en su caso, deba elaborar como Servicio de Prevención Propio.
 - Además, se encarga de actualizar y controlar la legislación vigente en la materia que más directamente afecta al ámbito universitario (al menos una vez a la semana) y enviarla a publicar (al menos una vez al año) en la página web de la U.Le.
 - a) El Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad revisa los procedimientos e informes y la Gerencia, previa consulta en el Comité de Seguridad y Salud, aprueba los procedimientos de P.R.L. para ser publicados posteriormente en la página web de la U.Le.
2. Cualquier empleado público de la U.Le., alumno, trabajador de empresa contratada, de obras y/o servicios, personal docente e investigador que visite instalaciones de la U.Le. etc. PUEDE y DEBE consultar tanto los procedimientos como la legislación aplicable a P.R.L. a través de la página web de la U.Le. y en todo caso están obligados a su cumplimiento (dentro de su ámbito de competencias).
3. En el supuesto de que se trate de una consulta específica sobre una Evaluación de Riesgos, la Unidad de P.R.L. NO suministrará copia de la misma (excepto por indicación explícita de un juzgado, el Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad o la Gerencia). La Unidad de P.R.L. de la U.Le. suministra (a través del Servicio de RR.HH.) las correspondientes Fichas de Información de los Riesgos por Puestos de Trabajo. El mencionado Servicio tiene una recopilación explícita de los distintos trabajadores de cada puesto de trabajo.
4. Los Planes de Emergencias genéricas han sido enviados a cada Decano, Director de Escuela, Director de Biblioteca Universitaria, Director del Colegio Mayor, etc. para implementar su implantación bajo el asesoramiento y formación de la Unidad de P.R.L.
5. Todas las comunicaciones con el Servicio de Prevención Propio de la U.Le. (Unidad de P.R.L.) deben llevarse a cabo conforme con el procedimiento PPRL-ULE 800.

Código Seguro De Verificación	R/weYqQQFornrun/DfbzMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente	Firmado	20/07/2022 18:57:11
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad	Firmado	20/07/2022 11:43:13
	José Amez del Pozo - Técnico En Prevención de Riesgos Laborales	Firmado	15/07/2022 10:01:02
Observaciones		Página	4/5
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/R/weYqQQFornrun/DfbzMA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



 universidad de León	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: PPRL-ULE 701 Versión: 2.1 Fecha: 27/04/2022
Procedimiento para el control de la documentación en P.R.L.		

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El presente procedimiento compete a toda la Comunidad Universitaria y más concretamente sus trabajadores (P.D.I.; P.A.S. y becarios de larga duración) y a la Unidad de P.R.L. de la U.Le.

6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO:

1) La Unidad de P.R.L. de la U.Le. se encarga de elaborar los procedimientos de P.R.L. y de mantenerlos actualizados. También se encarga de revisar y actualizar la legislación vigente en la materia. La Unidad de P.R.L. de la U.Le. se encarga explícitamente de la custodia y control de la documentación de P.R.L. de la U.Le. en el despacho del técnico en P.R.L. Periódicamente envía para su publicación en la página web de la U.Le. todo lo relativo a P.R.L.

<https://servicios.unileon.es/unidad-prevencion-riesgos-laborales/>

- 2) El Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad recibe, revisa, corrige (si fuera el caso), adapta, sugiere, etc. todos los procedimientos propuestos desde la Unidad de P.R.L. Igualmente recibe y revisa los informes relativos de P.R.L.
- 3) La Gerencia, previa consulta en el Comité de Seguridad y Salud, los aprueba para ser publicados posteriormente en la página web de la U.Le., si fuera el caso.
- 4) La legislación de P.R.L. es revisada y actualizada (al menos semanalmente) por la Unidad de P.R.L. de la U.Le. y anualmente se publicita en la página web de la U.Le.
- 5) El control de la documentación e P.R.L. recae en la Unidad de P.R.L. de la U.Le y, si procede, envía las actualizaciones oportunas al Servicio de Informática y Comunicaciones de la U.Le. para su publicitación en la web de la entidad.

Código Seguro De Verificación	R/weYqQQFornrun/DfbzMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente	Firmado	20/07/2022 18:57:11
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad	Firmado	20/07/2022 11:43:13
	José Amez del Pozo - Técnico En Prevención de Riesgos Laborales	Firmado	15/07/2022 10:01:02
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/R/weYqQQFornrun/DfbzMA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

